TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 324.229.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 39 de fecha 24 de febrero del 2017; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
Miguel Benítez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar b) Acta de Apertura de Sobres c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 abril del 2017, se procede a la apertura de sobres físicos presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTES	TOTAL OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)
GRAFICA EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	4.624.000.-
FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS	19.029.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas presentadas y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. RUC 80010177-4	FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS RUC 732738-2
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	No Cumple (fojas 1, 2 y 6)	Cumple (fojas 1 y 2)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple (foja 4)	Cumple (foja 4)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	No Cumple	Cumple SIPE N° 1442309

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 324.229.

Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		Cumple (foja 6)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Cumple	Cumple SIPE N° 1442309 Cumple (foja 6)
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple (foja 3)	Cumple (foja 3)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede constatar:

1.- Que el Oferente **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.** **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, debido a que no cotiza la totalidad de los Ítems, en contraposición a lo establecido **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) NUMERAL 4,** donde se aclara que El Sistema de Adjudicación de la presente licitación será por EL TOTAL.

Al verificar su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se constata que la extensión está en desacuerdo con los requerimientos de la Carta de Invitación Estándar. El numeral 14 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar, establece que el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 5% (cinco por ciento) sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado, en tanto que el oferente garantiza hasta el 5% (cinco por ciento) del monto de su oferta, presupuesto contemplado en el numeral 1 del Art. 60 del Decreto 21909/03 "*Articulo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida*".

Por todo lo expuesto este Comité considera pertinente rechazar la oferta presentada por el Oferente **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**

2.- Que el Oferente **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia y otras documentaciones

Por Nota DAAF/CPEO N° 42/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS**, fue requerido lo siguiente:

1. *Facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016 de Provisión de Periódicos realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas cuya sumatoria sea como mínimo el 30% del monto ofertado.*

2. *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto N° 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*

A través de nota de fecha 5 de mayo de 2017, el oferente presenta lo solicitado en tiempo y forma a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo cual no aplica el beneficio estipulado en la Ley 4558/11.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 324.229.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro comparativo de oferta, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS**	**19.029.000.-**

Al realizar el comparativo de Precios Ofertados y Precios Referenciales de los Oferentes se constata que las variaciones porcentuales entre los mismos se encuentran fuera del rango exigido en la Resolución DNCP N° 1173/2016. ANEXO I.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 establece que:

"*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

A través de la Nota DAAF/CPEO N° 43/2017, fue solicitado por correo electrónico al Oferente **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *El desglose de precios de su oferta referente al ítem Nº 11; con una explicación detallada del porque se aparta del precio referencial.*

A través de nota de fecha 5 de mayo de 2017, el oferente presenta lo solicitado en tiempo y forma y para justificar lo mencionado, adjunta un ejemplar del periódico 5días de fecha 5/05/2017 en el cual se puede notar que el precio de venta al público es de Gs. 10.000 (Diez mil guaraníes), junto con una constancia de la Editorial de Negocios S.A., donde se acredita que el Sr. FRANCISCO MENA es Distribuidor independiente del mencionado diario y que el costo unitario de cada ejemplar es de Gs. 10.000 (Diez mil guaraníes), por lo expuesto este comité considera que en principio el precio ofertado sería razonable.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar al Oferente a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por la oferente, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación Estándar, numeral 20, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONA FISICA	FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS RUC 732738-2
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple SIPE Nº 1442309 (foja 6)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE Nº 1442309 (foja 6)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 324.229.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (foja 5)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE N° 1442309 (foja 6)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE N° 1442309 (foja 6)
Facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016 de Provisión de Periódicos realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas cuya sumatoria sea como mínimo el 30% del monto ofertado.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 42/2017
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	No cumple

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Artículo 26° de la Resolución DNCP N° 3726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estándar:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el representante del Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

REPRESENTANTES FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
732.738	FRANCISCO MENA OCAMPOS	No se observan datos a la consulta.

Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20 inciso d), se ha procedido a la verificación de la experiencia del Oferente **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIODICOS**, conforme se demuestra a continuación:

De la verificación de la Constancia - Persona Física del Registro Único del Contribuyente se constata que su fecha de inscripción es 17/02/2004, motivo por el cual **CUMPLE** con lo establecido en la Carta de Invitación Estándar.

FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS							
FACTURACIONES DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016 DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS REALIZADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS CUYA SUMATORIA SEA COMO MÍNIMO EL 30% DEL MONTO OFERTADO							
N°	Empresa/Institución Contratante	Fecha de Contrato/Factura	Documento N°	Descripción del Servicio	Año 2014 Monto	Año 2015 Monto	Año 2016 Monto
1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	11/2014	001-001-0000203	Provisión de Periódicos	2.431.000	-	-
2	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	07/2015	001-001-0000306	Provisión de Periódicos	-	6.140.000	-
3	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	14/12/2016	001-001-0000502	Provisión de Periódicos	-	-	2.162.000
4	MINISTERIO PÚBLICO	16/12/2016	001-001-0000504	Provisión de Periódicos	-	-	12.703.000
Total de Facturaciones por año					2.431.000	6.140.000	14.865.000
Total de Facturaciones Formalizadas en los periodos (2014; 2015 y 2016)							23.436.000
30% del Monto Total Ofertado							5.708.700

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Artículo 26° de la

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 324.229.

Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Artículo 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar *a la Firma* **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDOR DE PERIODICOS** *el llamado para* la ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"****, por un monto máximo de* ***Gs. 19.029.000.- (Guaraníes Diecinueve Millones Veintinueve Mil)****, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 335/2017****, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley* 2051/03, "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidades Mínimas Unidades Monetarias	Cantidades Máximas Unidades Monetarias
1	Adquisición de Periódico Última Hora(lunes a sábado)	247	494	6.500	1.605.500	3.211.000
2	Adquisición de Periódico Última Hora (domingo)	42	84	7.000	294.000	588.000
3	Adquisición de Periódico ABC Color(lunes a sábados)	247	494	6.500	1.605.500	3.211.000
4	Adquisición de Periódico ABC Color (domingos)	42	84	7.000	294.000	588.000
5	Adquisición de Periódico La Nación(lunes a sábados)	247	494	6.500	1.605.500	3.211.000
6	Adquisición de Periódico La Nación (domingo)	42	84	7.000	294.000	588.000
7	Adquisición de Periódico Popular(lunes a sábados)	247	494	3.000	741.000	1.482.000
8	Adquisición de Periódico Popular (domingo)	42	84	3.500	147.000	294.000
9	Adquisición de Periódico Crónica (lunes a sábados)	247	494	3.000	741.000	1.482.000
10	Adquisición de Periódico Crónica (domingo)	42	84	3.500	147.000	294.000
11	Adquisición de Periódico 5 días (lunes a viernes)	204	408	10.000	2.040.000	4.080.000
Totales					**9.514.500**	**19.029.000**

El importe correspondiente al ejercicio 2018 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Finalmente, en fecha 10 de mayo del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante del Viceministerio de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Miguel Benítez
Representante de la Unidad Requirente